



Comisión Nacional de Energía Atómica

**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Clase:	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		
Rubro:	<b>403 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO</b>		

**Objeto de la contratación:**

**SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**

**Retiro de Pliego:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
<b>Web</b>	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

<b>COSTO DE PLIEGO</b>	<b>SIN VALOR</b>
<b>VISITA A OBRA / INSTALACION</b>	<b>NO APLICA</b>

**Consultas y aclaraciones:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

**Presentación de ofertas:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta el horario de apertura de ofertas.
<b>Dirección: Alternativa</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
<b>Plazo :</b>	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. solo hasta el día anterior a la fecha de apertura.

**Acto de Apertura de Ofertas:**

<b>Lugar</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
<b>Fecha y Hora</b>	<b>02/05/2017 a las 11:10 Hs.</b>

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

- 1.1** El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** La contratación del servicio por UNICA VEZ y por el término de UN (1) día.
- 1.3** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
  - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado,

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.

- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Predio CAREM – Lima – Ruta 9 - Km 103 / Camino Central Atucha – (2806) Lima - Zárate – Prov. de Bs. As.- Edificio ASCN, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura. Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail ([caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar)), en formato **PDF**, hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.
- i. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**  
**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.  
**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.  
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

#### 2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- Listado de Equipamiento**
- ANEXO B – Planilla de Cotización (Se aceptaran presupuestos oficiales, los cuales deberán respetar el orden de los renglones de la planilla de cotización).**
- Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Operadores y Transportistas de Residuos Especiales – CHE (Certificado de Habilitación Especial) - VIGENTE**
- Habilitación para el Tratamiento de Corriente de Residuos Especiales - VIGENTE**

### 3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en el Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### 3.2 Tipos de garantías:

- Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### 4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley N° 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley N° 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

## **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.

## **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, Lima – Zárate – Prov. de Buenos Aires; la siguiente documentación:

- a. Garantía de Ejecución del Contrato (ver punto 3 del presente pliego).
- b. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- c. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- d. Comprobante de pago Monotributo / Autónomo del personal afectado al servicio.
- e. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

## **7. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

## **8. CRITERIO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad de los productos ofrecidos, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la Oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de área CAREM).

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR POR LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.**

## **9. RECEPCIÓN**

Contactarse al Tel: 5299-3020, con Tomas Colombo.

Lugar de entrega: Predio CAREM – Lima, contiguo a la CNA-I – Localidad Lima – Partido Zárate – Prov. Buenos Aires; cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

## **10. INSPECCIÓN Y CONTROL**

**Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

**Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

**Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

**Auditoría de Higiene y Seguridad:**

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

**11. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

**11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

**11.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

**11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

**11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **12. FACTURACIÓN Y PAGO**

**12.1** Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán presentadas en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

**12.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**12.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**12.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: [pagoscarem@cnea.gov.ar](mailto:pagoscarem@cnea.gov.ar).

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	Nº	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

## **ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA**

### **1. Transporte:**

El servicio comprenderá: el retiro y transporte de los residuos especiales desde el Predio CAREM Lima al relleno de seguridad que haya sido convenido elegido.

El alcance del servicio será por el retiro de aproximadamente 6.400 kilos de residuos especiales generados en la etapa de obra. La totalidad de los residuos deberá ser retirada en 1 (un) viaje único, el servicio de carga y retiro deberá finalizarse en 1(un) día.

El momento adecuado para el servicio se acordara entre el Responsable ambiental del predio CAREM y el Responsable Técnico de la empresa que realizará el servicio.

El transportista deberá poseer inscripción vigente en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Especiales de la OPDS.

El transportista deberá preparar y entregar un manifiesto de transporte de residuos previo al retiro, el mismo será corroborado y aprobado por el responsable técnico. Se deberá especificar cada corriente de residuo a retirar.

Las corrientes a retirar serán:

- Y12 Sólidos contaminados con pintura 1700 Kg
- Y12 Tóners y cartuchos de impresora 40 Kg
- Y8 Sólidos contaminados con hidrocarburos y aceite. 600 Kg
- Y9 Emulsiones de aceite y agua o hidrocarburo y agua. 1550 Kg
- Y31-34 Pilas y baterías 225 Kg
- Y29 Tubos fluorescentes 65 Kg
- Y18 Restos de aditivos de hormigón 1950 Kg
- Y18 Colillas y restos de electrodos de soldadura 160 Kg
- Y11 Residuos alquitranados 70 Kg

El vehículo transportista será pesado en la balanza del predio CAREM al ingreso y egreso del mismo. Deberá luego ser validado por el operador. El pesaje controlado se comparara con el certificado de tratamiento no pudiendo haber una diferencia mayor al 5%.

Acondicionamiento y almacenamiento de residuos:

Los residuos se encuentran almacenados en cajones de 1 m<sup>3</sup> y en tambores de 200 litros. El total a retirar será de 16 pallets. Los residuos se encuentran rotulados con su corriente de desecho y característica de peligrosidad según la ley provincial 11.720.

### **2. Tratamiento y disposición final**

El operador deberá tener inscripción vigente en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Especiales y deberá estar habilitado para tratar las corrientes antes listadas. El operador deberá realizar el pesaje de residuos previo a su tratamiento.

Deberán ser tratados para darles disposición final y entregar los certificados de tratamiento y disposición final de acuerdo a los protocolos establecidos por la OPDS.

Para ingresar al predio deberá contar con la siguiente documentación:

**Vehículo:**

- Título del vehículo
- Póliza del seguro del vehículo
- Pago del seguro del vehículo
- VTV
- D.N.I. del personal
- Licencia de conducir del personal
- Cédula verde, azul y/o autorización emitida por la empresa para el manejo del mismo.

Procedimiento de selección :	<b>COMPARACION DE COTIZACIONES</b>	<b>Nº</b>	<b>20/2017</b>
Expediente:	<b>F-43-2017</b>		

**Personal:**

- ART del personal
- CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN contra COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
- SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO del personal

Deberá contar con un plan de emergencia y sistema de contención de derrames para el camión según lo estableció en el Dec.779/95 Ley Nacional de transporte 24.449.

Se deberá entregar el manifiesto de transporte cuando los residuos especiales sean retirados del predio de acuerdo al protocolo de la OPDS. Deberá quedar copia de toda la documentación que se produzca durante el proceso de transporte y disposición final de los residuos retirados.